

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Agosto 2018
Período Examinado	Año 2016.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50, UE 525 DG Patrimonio, Casco Histórico y Museos. Programa Presupuestarios 38 Comunicación de la cultura en museos
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, en relación a los registros que gestionan.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de marzo y el 1 de noviembre de 2017
Observaciones	1- La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH) posee información inconsistente sobre la real estructura que administra. En efecto se encuentra acreditado por la misma información brindada por el organismo en contraposición de la existente en la página web respectiva y lo informado posteriormente por la Dirección Operativa Museos 2- El Museo del Humor figura en el SIGAF como Centro de Museos por haber sido anteriormente sede de la DG de Museos, resultando incorrecta su denominación. 3- Se identifica un débil conocimiento del alcance de las propias competencias orgánicas por parte de los niveles gerenciales vinculados al Programa Presupuestario 38. Asociaciones de amigos 4- El programa no cuenta con la información obligatoria actualizada de las Asociaciones de amigos. Los mecanismos destinados a garantizar el cumplimiento no han sido efectivos. 5- Los legajos de cada Asociación de amigos no están unificados sino que existe información dispersa.

	6- Los convenios no dejan establecido un compromiso específico de las Asociaciones de Amigos. No existe un mecanismo que asocie los aportes de las AA a la generación de recursos posible mediante las actividades. El programa no tiene forma de verificar la correspondencia entre la recaudación generada y los gastos de los museos asumidos por las AA. 7- Respecto al requisito de que el legajo contenga la memoria y balance actualizado se observa que en un 40% de los casos no se ha verificado su cumplimiento. Sistema informático 8- El Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) se encuentra instalado y funcionando en los diez museos. Si bien el sistema al día de hoy cumple con el requerimiento básico impuesto por el Gobierno de la Ciudad (Ordenanza N° 48889), la plataforma tiene ya 10 años y está obsoleta. 9- El software utilizado está desactualizado. 10-El nuevo sistema informático de gestión on line (www.museos.com.ar) <u>no está incorporado formalmente a los sistemas del Gobierno de la Ciudad.</u> 11-El pago del servidor donde está alojada la página web no se realizó a través del presupuesto de la DGPMYCH sino con un medio de pago personal del funcionario a cargo. Capacitación 12-No se han desarrollado planes de capacitación específica (gestión cultural, u otros) para el personal. No obstante ello, todo el personal ha tenido permiso para acceder a cursos de diversa índole que fueron organizados por el GCBA e Instituciones privadas. Metas 13-No se verificó una metodología sistemática para la elaboración de las metas programáticas y de actividades. 14-Se verificó que la exposición de resultados, de metas físicas, varía según la fuente de información oficial que se utilice lo que resta certeza a la información. 15-Metas físicas: si bien la meta física es por programa, las actividades desplegadas son de distinto tipo desvirtuando la construcción de la meta. La meta programática suma asistentes a eventos con asistentes a talleres siendo actividades de distinto tenor y compromiso.
--	---

	16-Es importante destacar que el año 2016 presenta la menor cantidad absoluta de asistentes considerado el trienio que toma como línea de base el año 2014. Se observa que pasa de 1.116.6656 asistentes en el año 2014 a 727.715 en 2016, con una baja de un 35%. 17-La actividad 18 (Incremento del acervo cultural) ejecutó la totalidad de sus recursos en inciso 1 (gastos en personal). La ejecución presupuestaria no expresa gastos en bienes que incrementen el acervo cultural de la Ciudad en el marco de la política de adquisición de patrimonio. Contrataciones artísticas 18-Se constató que 34 contratos de locación sobre un total de 54 (70%), se encontraban incompletos en su cláusula 9, la misma contiene campos que permiten detallar el día, mes y año en el que se suscribe el contrato. 19-Se constató que en 47 expedientes (87%), la fecha de inicio de servicio que menciona el contrato de locación en su cláusula 1 es anterior a la fecha de presentación de documentación, se tomó como referencia la fecha en la cual el agente retiro por la institución correspondiente, los certificados solicitados. 20-Se constata que en 54 contratos de locación (100%), su cláusula 1 no se encontraba completa, faltando en la misma el número y la fecha de la resolución correspondiente. 21-Se constata que en 54 expedientes (100%). las resoluciones que otorgan los cargos de los mismos fueron posteriores al inicio de actividades. 22-Se observó que en 57 expedientes (22.8%) del universo de contrataciones artísticas se utilizó dicha figura para contratar actividades de servicios distintas a las especificadas. Entre las cuales se contaban funciones de limpieza, asistencia contable, jardinería, entre otras. Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas. 23- En el análisis e cumplimiento de los requisitos de contratación se observa que el 100% de los expedientes de la muestra (21 casos) no cuentan con el certificado de Deudores Alimentarios. El 40 % (8 expedientes) no informan el contrato administrativo. 85 % (17 expedientes) de los expedientes no cuentan con la Constancia de Ingresos Brutos. El 40% no presenta fotocopia de Título Universitario/Terciario.
--	---

	24-Mediante análisis se pudo constatar también que el 85% del total de expedientes enviados incumplen con el pago de honorarios estipulados por contrato. 25-Se verificó que el 85% de los expedientes presenta facturas en concepto del "cláusula ampliatoria según Contrato" por distintos montos que difieren en todos los expedientes, no verificándose dicha cláusula en ninguno de los contratos vigentes, ni en Adenda ni en Resolución aprobatoria de los mismos. 26-Se constató que en dos (2) expedientes se presenta la documentación requerida para la contratación legal de una persona en fecha posterior a la firma del contrato. Contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas. 27-Se observó en las dos actuaciones correspondientes a Convenios Marco para la contratación de servicios (uno de artes gráficas y el otro servicio de fletes) que el alcance de estas contrataciones es general a todas las áreas dependientes del GCBA. No se han detectado vinculaciones o menciones respecto a algún requerimiento o necesidad de contratación concreta y puntual por parte del organismo auditado Cajas chicas Comunes y/o Especiales 28-Se verificó que en 15 comprobantes (6,5%) la transcripción a la rendición en el expediente era distinta a la factura original. 29-Se verificó que 26 comprobantes (11,3% del total) tenían errores entre los cuales se cuentan: El número de Código de Autorización de Impresión (CAI) no existe en las bases de datos del organismo; La CUIT del emisor no se corresponde con el CAI ingresado; El tipo de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; El punto de venta consignado no se corresponde con el CAI ingresado; El número de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; La fecha consignada no se corresponde para el CAI ingresado. Ingresos no tributarios 30-Sobre una muestra de 43 transacciones el organismo no brindó información sobre 7 (16,27%); 1 no registró movimientos (2,32%) y 2 casos (4,65 %) presentaron diferencias entre lo informado por el programa y los comprobantes remitidos por los museos.
--	--

	Convenios 31-Se verificaron en los que no se informa cuál es la actividad a realizar. 32-De los 13 convenios onerosos tramitados por Asociaciones de amigos se observa que en un caso (7%) no se pudo catalogar dentro de los estándares habituales del objeto de los convenios, ya que este no correspondía a curso, exposición ni seminario. 33-En un caso (7%) se incumple con la cláusula 3 del convenio al no explicitar día y horario del curso, taller o actividad. 34-En 2 casos (14%) no se informa el monto abonar al profesor/profesora, solo menciona monto fijo acordado. 35-En un caso (7%) se verifica un incumplimiento de la cláusula 2 del convenio, en el mismo se registran dos tipos de actividades distintas dictadas por la misma agente, ambas de índole onerosas y por montos diferentes.
Conclusión	La Dirección General responsable de los museos administra un importante y valioso patrimonio que requiere la planificación de la gestión en sus distintos componentes. Es especialmente valioso actualizar y consolidar los sistemas informáticos de gestión y registro de bienes culturales para que sean herramientas de utilidad a nivel operativo y estratégico. Asimismo sería favorable mejorar el ambiente de control para el óptimo desarrollo del programa mediante una clara identificación de responsabilidades, actividades, requerimientos y expectativas en los niveles gerenciales. También en lo referido al cumplimiento efectivo de la normativa para la tramitación de adquisiciones, así como los requisitos establecidos a las Asociaciones de Amigos de los Museos. Respecto a los objetivos del Programa debe señalarse que es imperioso analizar los motivos por los cuales la cantidad de visitantes a museos ha descendido sistemáticamente y elaborar una estrategia que permita romper esa tendencia. También resulta necesario elaborar metas programáticas adecuadas que permitan la agregación de resultados de las distintas actividades a fin de que permitan una real valoración del desarrollo del Programa. Para finalizar, resulta valioso que la organización desarrolle un plan de capacitación para el personal de todos los niveles en cuestiones tanto

	de gestión cultural como otras que se identifiquen prioritarias para el desarrollo de las políticas como para la promoción del personal.
--	--
